

**DECRETO 1931/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Francisco López de la Garma.**

En virtud de las circunstancias que concurren en don Francisco López de la Garma, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**DECRETO 1932/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Jesús Tordesillas Fernández.**

En virtud de las circunstancias que concurren en don Jesús Tordesillas Fernández, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**DECRETO 1933/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Vicente García de Diego.**

En virtud de las circunstancias que concurren en don Vicente García de Diego, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**DECRETO 1934/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don José Manuel Padín Sabor.**

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Manuel Padín Sabor, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

**DECRETO 1935/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a doña Sara Salgado Boo.**

En virtud de las circunstancias que concurren en doña Sara Salgado Boo, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cc-28.219/71.

Origen de la línea: Apoyo sin número, líneas I y III, E. R. «Congost».

Final de la misma: E. M. «Pirelli Carretera».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros 0,100 aérea y 0,120 subterránea.

Conductor: Cobre, de 50 y 3x50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.996-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cc-28224/71.

Origen de la línea: Apoyo 31 de la línea a E. T. «Pantano San Pons».

Final de la misma: E. T. 273, «Bergus»; E. T. 288, «Ribas», y E. T. 272, «Palá».

Término municipal a que afecta: Cardona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 5,310.

Conductor: Al ac. y cobre, de 27,87 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 50+50+50 KVA., 25/0,220 0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.998-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos